

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 08 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/280/2024

CNDH emite Recomendación a SEDENA, GN y SSPC por actos de tortura contra dos personas menores de edad en San Luis Río Colorado, Sonora

- **Personal militar y de la GN vulneraron, gravemente, los DDHH a la integridad personal y al trato digno, así como el interés superior de la niñez de las víctimas**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 160VG/2024 dirigida a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la Guardia Nacional (GN) tras confirmar violaciones graves a los derechos humanos de dos menores detenidos y torturados en San Luis Río Colorado, Sonora.

Los testimonios recabados por la CNDH indican que la noche del 3 de julio de 2023, elementos militares y de la GN ingresaron a un inmueble donde se encontraban las víctimas. Las agredieron, les despojaron de sus pertenencias y luego las entregaron a la Fiscalía General de la República (FGR).

Las evidencias recopiladas en el expediente de queja demostraron violaciones graves a la integridad personal y al trato digno de los menores por actos de tortura; así como por la omisión de garantizar el interés superior de la niñez. Los certificados médicos y dictámenes de integridad física y psicológica basados en el protocolo de Estambul corroboraron que las lesiones sufridas por las víctimas eran contemporáneas y estaban relacionadas con los hechos denunciados.

La CNDH subraya que los servidores públicos responsables de la detención debieron salvaguardar la integridad de los menores y proporcionarles la atención médica necesaria. Sin embargo, esto no ocurrió, a pesar de que los adolescentes presentaban múltiples lesiones derivadas de su custodia. Los funcionarios involucrados en este caso no solo

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

incumplieron con su deber de protección, sino que también fueron responsables de actos de tortura, lo que contraviene de manera grave sus obligaciones y principios de actuación.

Las evidencias obtenidas no dejan lugar a dudas de que los actos de agresión hacia las víctimas se realizaron con la intención de obtener información sobre actividades ilícitas, además de vulnerar el interés superior de la niñez. Por ello, se recomendó a la SEDENA y la GN reparar integralmente el daño causado a los menores y brindarles la atención médica y psicológica necesaria.

También deberán colaborar en el seguimiento de la carpeta de investigación iniciada por los actos de tortura señalados, así como exhortar a todas las personas destacamentadas en San Luis Río Colorado que todas las detenciones y puestas a disposición que se lleven a cabo se realicen respetando los derechos humanos.

El objetivo principal de las recomendaciones emitidas por la CNDH es prevenir hechos similares mediante el impulso a la justicia y al combate a la impunidad en casos de violaciones graves a los derechos humanos, así como la formación de servidores públicos, especialmente de las fuerzas armadas, con perspectiva de derechos humanos.

Se enfatiza la necesidad de llevar a cabo una reparación integral del daño para que, en la medida de lo posible, se reconstruya el proyecto de vida de las víctimas y se contribuya a restaurar el tejido social, además de establecer mecanismos efectivos de prevención de la tortura, lo que permitirá generar un entorno de seguridad que garantice la dignidad y la integridad de todas las personas. Estas medidas no solo son necesarias para atender las violaciones cometidas, sino también para fomentar instituciones de seguridad comprometidas con su mandato constitucional, promoviendo así un verdadero compromiso con la justicia y la seguridad que se cristaliza finalmente en la protección de los derechos humanos.

La Recomendación 160VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"